



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”



Paucartambo 23 de agosto de 2023.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2023-GM-MPP/C

VISTOS:

La sumilla de solicitud de Licencia sin goce de remuneraciones por del **Sr. Víctor Valeriano Salas Condori**, identificado con DNI N° 25136390; Informe N° 355-2023-URRHH-MPP, de fecha 22 de agosto de 2023, de la Unidad de Recurso Humanos, menciona de realizada la evaluación correspondiente se admite su solicitud, por lo que se requiere la emisión de la licencia por motivos particulares, por el lapso de 90 días; Opinión Legal N° 275-2023-FELV/MPP, de fecha 22 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Mediante el Expediente Administrativo N° 05287-2023 que contiene la solicitud del Servidor, **Sr. Víctor Valeriano Salas Condori**, identificado con DNI N° 25136390, con la finalidad de solicitar licencia sin goce de remuneraciones por el lapso de 90 días calendarios de 3 (tres) meses a partir del 03 de agosto de 2023 al 31 de octubre de 2023, documento que cuenta con Informe N° 355-2023-URRHH-MPP, de fecha 22 de agosto de 2023, de la Unidad de Recurso Humanos, el Abg. Pedro Arredondo Huamán, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, donde indica: según el Art. N° 115, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por 90 (noventa) días, en un periodo no mayor de un año, realizada la evaluación correspondiente se admite su solicitud por lo que se requiere la emisión de la Resolución de Licencia por motivos Particulares por el lapso de 90 días calendarios, así mismo con Opinión Legal N° 275-2023/URRHH/MPP, de fecha 22 de agosto de 2023, el Asesor Jurídico Fredy E. Lazo Velásquez, aprueba la solicitud de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, petición hecha encontrándose en el régimen laboral del decreto legislativo N° 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público (...) conforme a norma corresponde 03 meses a partir del 03/08/2023 hasta el 31/10/2023, conforme al TUO, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo, que el Art. N° 17 Establece Eficacia Anticipada.

Que, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio) Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones;

Que, mediante documento registrado en la Gerencia Municipal, con Expediente Administrativo N° 05287-2023 que contiene la solicitud del Servidor **Víctor Valeriano Salas Condori**, solicitando Licencia sin goce de remuneración, por el periodo de 3 meses, petitorio que se encuentra dentro de los alcances de la norma precitada y en consecuencia es procedente su atención;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conceder, al Servidor **Víctor Valeriano Salas Condori**, quien venia asumiendo funciones de Locutor de Radio Paucartambo; Licencia sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, con eficacia anticipada, a partir del 03 de agosto de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, de conformidad a los considerandos expuestos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Recursos Humanos
Administrado
Unidad de Informática y Sistemas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Fernando Palma Zuñiga
GERENTE MUNICIPAL

www.paucartambocusco.gob.pe

mpppaucartambo@gmail.com

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo

Municipalidad Provincial de Paucartambo